

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996 y en sus modificaciones, el Banco de México informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$12.2122 M.N. (doce pesos con dos mil ciento veintidós diezmilésimos) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 13 de abril de 2010.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.- El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95 dirigida a las instituciones de banca múltiple, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 4.9200 y 5.0250 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: Banco Santander S.A., HSBC México S.A., IXE Banco S.A., Banco Invex S.A., Bank of America México S. A., ING Bank México S.A. y Banco Azteca S.A.

México, D.F., a 13 de abril de 2010.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.- El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.

BAJAS de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondiente al mes de diciembre de 2009.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

El Banco de México, en relación con los productos y servicios a que se refieren las fracciones I y II del artículo 20-Bis del Código Fiscal de la Federación dados a conocer por este Banco Central en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2002, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y tomando en cuenta el cierre o ampliación de fuentes de información y la desaparición o ampliación de marcas, modelos, presentaciones o modalidades, ha resuelto incorporar o dar de baja los productos y servicios cuyas claves de identificación y especificación se encuentran indicadas en el anexo de la presente publicación. Es de señalarse que para los artículos que se dan de baja el precio corresponde al mes de diciembre de 2009.

México, D.F., a 7 de abril de 2010.- BANCO DE MEXICO: El Director de Precios, Salarios y Productividad, **Javier Salas Martín del Campo**.- Rúbrica.- El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.

ANEXO

BAJAS

CLAVE	CONCEPTO	PRECIO PROMEDIO (\$) NOVIEMBRE 2009	UNIDAD	ESPECIFICACION
34 348001	Hoteles	1106.00	TARI/D	POR NOCHE EN BASE A OCUPACION DOBLE, TARIFA TURISTICA

INFORMACION semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 9 de abril de 2010.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

El Banco de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, 10 y 41 del Reglamento Interior del Banco de México, proporciona la:

**INFORMACION SEMANAL RESUMIDA SOBRE LOS PRINCIPALES RENGONES
DEL ESTADO DE CUENTA CONSOLIDADO AL 9 DE ABRIL DE 2010.
(Cifras preliminares en millones de pesos)**

ACTIVO

Reserva Internacional ^{1/}	<u>1,173,850</u>
(En millones de dólares)	(96,220)
Crédito al Gobierno Federal	0
Tenencia de Valores	<u>114,321</u>
Valores Gubernamentales ^{2/}	0
Valores IPAB ^{3/}	114,321
Crédito a Intermediarios Financieros y Deudores por Reporto	<u>207,686</u>
Deudores por Reporto de Valores	187,722
Instituciones Bancarias ^{4/ 5/}	9,943
Fideicomisos de Fomento	10,021

PASIVO Y CAPITAL CONTABLE

Base Monetaria	<u>578,860</u>
Billetes y Monedas en Circulación	578,820
Depósitos Bancarios en Cuenta Corriente ^{4/ 6/}	40
Bonos de Regulación Monetaria ^{7/}	1,224
Depósitos del Gobierno Federal ^{8/}	466,170
Depósitos de Regulación Monetaria	<u>508,661</u>
Instituciones Bancarias ^{4/ 9/}	279,215
Valores Gubernamentales ^{10/}	229,446
Otros Depósitos de Intermediarios Financieros y Acreedores por Reporto	<u>4,088</u>
Acreedores por Reporto de Valores	0
Instituciones Bancarias ^{4/ 11/}	2,463
Fideicomisos de Fomento	1,625
Fondo Monetario Internacional	0
Otros Pasivos y Capital Contable, neto de Otros Activos	(63,146)

1/ Según se define en el artículo 19 de la Ley del Banco de México.

2/ Corresponde al saldo neto entre los valores gubernamentales y los depósitos de regulación monetaria constituidos, el cual se origina por la adquisición de valores gubernamentales que el Banco de México realiza en directo a través de operaciones de mercado abierto.

3/ Títulos adquiridos por Banco de México, mediante el programa de recompras realizado en noviembre de 2008.

4/ Incluye a la banca comercial y a la de desarrollo.

5/ Incluye los créditos que se realizan como producto del proceso de determinación de la TIIE, así como los que resultan de otras operaciones en moneda nacional con instituciones bancarias.

6/ Se consigna el saldo neto acreedor del conjunto de dichas cuentas, en caso de saldo neto deudor éste se incluye en el rubro de Crédito a Intermediarios Financieros y Deudores por Reporto.

7/ Bonos emitidos por el Banco de México con fundamento en el artículo 7, fracción VI de la Ley del Banco de México, con el propósito de regular la liquidez en el mercado de dinero.

8/ Incluye depósitos en cuenta corriente más otros depósitos en moneda nacional y extranjera.

9/ Corresponde a los depósitos obligatorios a plazo indefinido.

10/ Corresponde al saldo neto entre los depósitos de regulación monetaria y los valores gubernamentales adquiridos, el cual se origina por la venta de valores gubernamentales que el Banco de México realiza entre el público con propósitos de regulación monetaria.

11/ Incluye los depósitos que se realizan como producto del proceso de determinación de la TIIE, así como los que resultan de otras operaciones en moneda nacional con instituciones bancarias.

México, D. F., 13 de abril de 2010.- BANCO DE MEXICO: El Director de Contabilidad y Presupuesto,
Juan Manuel Sánchez Ramírez.- Rúbrica.

(R.- 305107)